

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 14 JUL 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 14661

VISTOS:

- a) La Ley N°19.799 de firma electrónica y su reglamento.
- b) La Ley N°19.880 de procedimientos administrativo y en especial el artículo 19 que permite la comunicación electrónica vía mail.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la agilidad de los procesos administrativos y evitar la sobre exposición de los funcionarios que deben concurrir con su firma a una serie de documentos municipales ,así como la recepción de variada documentación para su revisión como su firma , que por la necesidad de mejorar los procedimientos y tiempos de respuesta en las firmas y tramitación de estos es factible la firma de ellos con firma electrónica avanzada y teniendo presente que los señores Eugenio San Román , director de Control, el señor Patricio Anders ,Director de asesoría Jurídica y la señora María Liliana Espinoza , cuentan con firma electrónica avanzada de su propiedad debidamente acreditada.

DECRETO :

1.-RATIFIQUESE, el uso de la firma electrónica avanzada de los profesionales indicados en el considerando de este decreto a contar del 19 de marzo del 2020 en todos los actos administrativos que requieran su firma, indistintamente que a su vez usen la ológrafa cuando sea necesario.

2.-RATIFIQUESE, la tramitación vía mail de documentos en dichas direcciones y en las demás direcciones municipales con firma electrónica simple siendo esta la dirección de correo de los correspondientes departamentos.



INUTILIZADO

3.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

4.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y transporte publico
5. Secretaría Municipal.
6. Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verde
7. Gestión de Personas
8. DAF.
9. S. Pública
10. Daem
11. Salud
12. D. Rural
13. Dideco
14. Obras
15. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 JUL 2020

RECIBIDO HORA: 09:15